

ANEXO 5

CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS IES/UEST/EEST PÚBLICOS

La Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo - IESTP SAM, en el marco de lo dispuesto mediante RVM N° 085-2025-MINEDU, CONVOCA al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

IT	PUESTO O FUNCIONES	MODALIDAD
1	Jefe de Unidad Académica	Puesto
2	Secretario Académico	Puesto
3	Coordinador de Área Académica	Puesto
4	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	Puesto
5	Jefe de Unidad de Investigación	Puesto
6	Jefe de Unidad de Formación Continua	Función
7	Coordinador de Área de Calidad	Puesto

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

1. Para el puesto de jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior, al mayor nivel académico de alguno de los programas de estudios que oferta la institución educativa convocante
- c) Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

2. Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

3. Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

4. Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.



5. Para el puesto del Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- b) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- c) Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.

6. Para el puesto del Jefe de Unidad de Formación Continua, el postulante debe acreditarlos siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c) Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

7. Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- c) Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso. i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.



El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendario	08/09/25	15/09/25
2	Inscripción y registro de los postulantes	05 días calendario*	16/09/25	22/09/25
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	Hasta 03 días hábiles	23/09/25	25/09/25
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	26/09/25	26/09/25
	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	29/09/25	30/09/25
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	01/10/25	01/10/25
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	01/10/25	01/10/25
	3.3 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	02 día hábil	02/10/25	03/10/25
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	Hasta 03 días hábil	06/10/25	09/10/25
5	Emisión de la resolución de encargatura	Hasta 08 días hábiles	10/10/25	15/10/25

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a la mesa de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

Forma y canal de postulación:

La presentación a la postulación **es presencial**, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de la mesa de partes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo - IESTP SAM¹ y horario de 08:00 a 16:00 h presentación/atención de la mesa de partes.

Condiciones esenciales de la encargatura

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 01 de enero de 2025, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos la evaluación técnica.



Palían; 08 de setiembre de 2025.


Mg. María Hilda Machuca Campuzano
 PRESIDENTE
 Comité de Evaluación de Gestión Pedagógica
 I.E.S.T.P. SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

- ¹ **Dirección:** Avenida La Victoria N° 300, Palían, Huancayo. **Nota:** Se recomienda verificar el horario de atención de Mesa de Partes.

La convocatoria se realiza de manera única y está sujeta a los plazos y procedimientos establecidos en la Norma Técnica aprobada mediante RVM N° 085-2025-MINEDU.

LINK:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8541066/7076267-rvm-n-085-2025-minedu.pdf?v=1756127783>



MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN - PROCESO DE ENCARGATURA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Normativa: Resolución directoral Regional N.° 2319-DRJ de la DRE Junín.

Alcance: Institutos y Escuelas Superiores Públicas de la jurisdicción de la DRE Junín.

LINK:

https://drive.google.com/file/d/1AOqWw_BTk75h3uVyxGA2iKCr9M4fkKg/view?usp=sharing



Adicionalmente, invitamos a visualizar la grabación de la "Asistencia Técnica sobre encargatura de directores y gestores académicos", llevada a cabo el pasado 10 de septiembre en coordinación con el Ministerio de Educación y el SIBUDES.

LINK:

<https://www.facebook.com/share/v/1HieyRnDuX/>



El Comité de Evaluación


Mg. María Hilda Machuca Campuzano
PRESIDENTE
Comité de Evaluación de Gestión Pedagógica
I.E.S.T.P. SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO